

<b>NOMENCLATURA</b>	: 1. [378]Actuación
<b>JUZGADO</b>	: 1º Juzgado de Letras de Quilpué
<b>CAUSA ROL</b>	: V-107-2023
<b>CARATULADO</b>	: BRIONES/

**EXTRACTO.-** Ante el 1º Juzgado Civil de Quilpué, el 22 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, se llevará a cabo remate por vía remota, mediante plataforma zoom, de la propiedad ubicada en la comuna de Quilpué, Pasaje Rubén Darío N°423, Villa Las Orquídeas, inscrito a fojas 1642 número 1521 del año 2018 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, Rol de Avalúo N°213-32 de propiedad de ALFREDO VÍCTOR ACUÑA CONTRERAS, ANA MARIA OLGA BRIONES CONTRERAS, VIVIANA DEL CARMEN BRIONES CONTRERAS, VIRGINIA LILIANA BRIONES CONTRERAS, FLOR CRISTINA BRIONES CONTRERAS Y SERGIO JORGE BRIONES CONTRERAS, compareciendo ANA MARIA OLGA BRIONES CONTRERAS como curadora de a don SERGIO JORGE BRIONES CONTRERAS, y doña VIRGINIA LILIANA BRIONES CONTRERAS en virtud de sentencia definitiva de fecha 23 de febrero del año en curso, causa ROL V-100-2022, curaduría inscrita a fojas 540 número 468 en el Registro de Prohibiciones del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, todos han autorizado la enajenación de los derechos que les corresponden, en pública subasta. Mínimo Postura \$70.360.494. Para participar en la subasta, y para poder iniciar las posturas, todo postor deberá tener activa su Clave Única del Estado y constituir garantía suficiente, consistente en vale vista tomado a la orden del tribunal, por el 10% de la cantidad mínima fijada para participar, documento que deberá ser remitido digitalizado al correo jll\_quilpué\_remates@pjud.cl y a acorderoc@pjud.cl, junto con una fotocopia de la cédula de identidad del postor, indicando rol de la causa, correo electrónico del participante y un número telefónico, todo con una anticipación mínima de 4 días hábiles a la fecha del remate. Otros antecedentes en bases de remate que obran en el expediente singularizado Causa Rit V-107-2023,, sobre autorización enajenar bien raíz interdicto, caratulada “Krause”.

**Secretaria**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XEXZXTBLVV